

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13049 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 12/2010 referente al concursado Lumipint, S.L. con CIF-B83751743 por auto de fecha 21/3/2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso y, en consecuencia se suspende la Junta de Acreedores que debía celebrarse el 3 de mayo de 2011, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase saber a los interesados que dentro de los diez días siguientes a la publicación del Edicto anunciando la apertura de la liquidación podrán personarse y ser parte en la sección alegando cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Lumipint, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 31 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110024275-1